

PUBLICACIÓN

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto de los siguientes predios:

Nombre del Predio: *Morro Seco*

Departamento: *Caldas*

Municipio: *Samaná*

Corregimiento: *Encimadas*

Vereda: *Yarumal*

Numero de Matricula Inmobiliaria: *114 – 5852*

Número de Cédula Catastral: *00-04-0006-0342-000*

Linderos: *NORTE: Partiendo desde el punto 301 en línea quebrada, en dirección Suroriente, hasta llegar al punto 317 pasando por los puntos 322, 321, 320, 319 y 318 en una distancia de 278.42 metros con Aníbal Hincapié de acuerdo a la cartografía predial limita con Juan Cirilo Álvarez con numero predial 17662000400060339000; ORIENTE: Partiendo desde el punto 317 en línea quebrada, en dirección Nororiente, pasando por el punto 3167 hasta llegar al punto 316 en una distancia de 113.79 metros con Orlando Márquez. Partiendo del punto 316 hasta llegar al punto 314, pasando por los puntos 38606, 315-1, 315 en dirección Suroriente en una distancia de 297.41 metros con Arcesio Quintero. Partiendo del punto 314 hasta el punto 312 pasando por los puntos 314-1 y 313 en una distancia de 83.09 metros con José Hincapié. En la cartografía predial limita con Martha Cardona Giraldo, Luis Evelio Henao y Carlos Humberto Ramírez Cardona identificados con número predial 17662000400060341000; SUR: Partiendo desde el punto 312 hasta llegar al punto 307 pasando por los puntos 311, 38605, 38604, 308, 309, 308-1 en dirección Noroccidente en línea quebrada en una distancia de 452.47 metros con Heriberto Hincapié. En la cartografía predial limita con María del Rosario Ospina identificado con número predial 17662000400060729000 y José Heriberto Hincapié 17662000400060343000 y OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 307 en línea quebrada, en dirección Nororiente, hasta llegar al punto inicial, pasando por los puntos 306, 305, 304, 303 y 302 en una distancia de 458.42 metros con José Manuel Sepúlveda. En la cartografía predial limita con Luis Evelio Giraldo identificado con el número predial 17662000400060329000, Ubaldo Torres con el número predial 17662000400060627000 y Juan Cirilio Álvarez identifica con el número predial 17662000400060339000.*

Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el libelo quien a su vez afirma que las tomó de trabajo de campo que realizó directamente al predio objeto de la causa.

Por su parte los linderos tomados de la Resolución de adjudicación No. 282 de 28 de diciembre de 2001 expedida por el INCORA son los siguientes: *Se toma como punto de partida el Delta No. 1 ubicado al Noroeste, donde concurren las colindancias de Ramiro Sepúlveda Osorio, Carretera Samaná – Encimadas y los interesados. Colindan así: NORTE: Carretera Samaná – Encimadas, en una distancia de 130 metros, del delta No. 1 al detalle No. 22; NORESTE: Anibal Hincapié Cifuentes, en una distancia de 255 metros, la cual se discrimina así: del detalle No. 22 pasando al detalle 4 con zona de protección del caño en 85 metros, se continúa al delta No. 45 con cerca de alambre en 140 metros, luego camino en 30 metros, hasta llegar al delta No. 44 y Libia Hincapié Cifuentes, en una distancia de 210 metros, del delta No. 44 pasando por los deltas 43 hasta el delta 42 y nuevamente Anibal Hincapié Cifuentes, en una distancia de 100 metros, del delta No. 42 al detalle No. 21. ORIENTE: Rubiela Rufz de Márquez, en una distancia de 105 metros, del detalle No. 21 al detalle No. 19; Sucesión de Noel Quintero, con zona de protección de la cañada al medio, en una distancia de 245 metros, del detalle No. 19 pasando por el detalle No. 16 hasta llegar al delta No. 31 y con José Hincapié, con zona de protección de la cañada al medio, en una distancia*

de 45 metros, del delta 31 al detalle 13; SUR: Luis Alberto Hincapié Bedoya, con zona de protección de la cañada y camino al medio en partes, en una distancia de 215 metros, del detalle No. 30 al detalle No. 35; en una distancia de 545 metros, del detalle 13, pasando por los detalles 12, deltas 26, 23, 22 y detalle 8 hasta llegar al detalle 5 y OCCIDENTE: Gildardo Muñoz con zona de protección de la quebrada Yarumito en una distancia de 305 metros, del detalle 5 al detalle 14 y Ramiro Sepúlveda Osorio, con zona de protección del caño al medio en parte, en una distancia de 355 metros, del detalle 14, pasando por el delta 7 hasta llegar la delta 1 punto de partida y encierra.

7

Datos de los solicitantes:

Luy Mery Restrepo Muñoz

c.c. # 24.719.167

José Raúl Hincapié Cifuentes

c.c. # 4.567.315

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00218-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.



MARIA IDDAND NEGRET CORREA

Secretario